



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Resolución N° 00016-2020-MPC/044

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 349-2019-AL-MPC

Cañete, 31 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 288-2019-AL-MPC de fecha 27 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 167° señala que: **la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal** es el órgano de línea encargada y responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el abastecimiento y comercialización de productos y servicios, comercio en la vía pública (ferias y ambulantes), promoción artesanal y turística. Está a cargo de un gerente, quién depende jerárquicamente del Gerente de Desarrollo Económico Territorial y Turístico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 288-2019-AL-MPC de fecha 14 de octubre de 2019, se encargó al Econ. Denis Paul Fernández Luna en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercio, Mercado y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 344-2019-AL MPC de fecha 31 de diciembre se dio por concluida la designación del Econ. Denis Paul Fernández Luna al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, Designando al Lic. Miguel Edgar Nuñez Sanchez, como Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por **CONCLUIDA** la designación del Econ. Denis Paul Fernández Luna, al cargo de confianza de Sub Gerente de Comercio, Mercado y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR Al Lic. MIGUEL EDGAR NUÑEZ SANCHEZ en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE COMERCIO, MERCADO Y POLICIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente, al interesado y a las Unidades Orgánicas de éste Municipio, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.P.C. SEGUNDO ANTONINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957

